

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

AVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia lo que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que publique de las mismas; pero los de interés particular harán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admnr. del BOLETIN, D. Juan Ordoñez, Daoiz y Velarde, núm. 23, 2º, sin cuya orden é V. 3. no se insertarán.

En la librería Católica, Puentecilla, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones a este «Boletín Oficial».

Suscripción en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los ayuntamientos, q. de los deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán a 25 céntimos linea. Las providencias judiciales á 30 céntimos linea. En los le prendadas, á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos linea.

PARTÉ OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. I. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 22 de Octubre).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

ORDEN PÚBLICO

Circular núm. 48

Habiéndose ausentado de la casa de sus padres en esta ciudad el joven Cándido Parra, de 18 años de edad, estatura alta, color moreno, soltero; encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, guardia civil y demás dependientes de mi autoridad practiquen las oportunas diligencias para la captura de dicho joven y case de ser habido le pondrán á disposición de mi autoridad con el objeto de entregarlo á su señor padre que lo tiene reclamado.

Santander 22 de Octubre de 1896.

El Gobernador,

Antonio Baztan y Goñi.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE SANTANDER

Por providencias del señor Gobernador fecha 17 del actual y mediante no haber presentado los interesados dentro del plazo legal la carta de pago que acredite el haber consignado el depósito preventivo, han sido declarados feneccidos y sin curse los expedientes de registro titulados «Buenadicha» núm. 6258, «Flora» número 6259, «Berria» núm. 6261, «Rota» número 6262, y «María Avelina», número 6267, radicantes en los términos municipales de Rasines, San Felices de Buelna, Santoña, Neja y Miengo respectivamente.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de las disposiciones vigentes y para general conocimiento.

Santander 19 de Octubre de 1896.

El Ingeniero Jefe,

Roman de Ingúnza.

Por providencia del señor Gobernador fecha 17 del actual y mediante haber sido renunciado por el interesado, ha sido declarado feneccido y sin curse el expediente de registro titulado «Rebusca» núm. 6233, radicante en término municipal de Rivamontan al Monte.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de las disposiciones vigentes y para general conocimiento.

Santander 19 de Octubre de 1896.

El Ingeniero Jefe,

Roman de Ingúnza.

Per providencia del señor Gobernador fecha de ayer y en virtud de haber sido renunciado por el interesado, ha sido declarado feneccido y sin curso el expediente de registro titulado «Lacayo» núm. 6257, radicante en término municipal de Hazas en Cesto.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de las disposiciones vigentes y para general conocimiento.

Santander 20 de Octubre de 1896.

El Ingeniero Jefe,

Roman de Ingúnza.

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

En la «Gaceta» correspondiente al dia 11 del actual, aparece la siguiente rectificación.

Habiendo sido cometido error material de copia en los artículos 36 y 39 del Reglamento para la administración y cobranza del impuesto sobre los billetes de viajeros, transportes terrestres y fletes, marítimos de mercancías fecha 14 de Setiembre último publicado en la «Gaceta» correspondiente al dia 28 del mismo mes, se reproducen á continuación debidamente rectificado.

Art. 36. Por los transportes terrestres internacionales solo se devengará el derecho de registro correspondiente al precio de conducción hasta y desde la frontera.

Art. 39. Se exceptúan del derecho de registro en los transportes terrestres.

1º Los carbones minerales y el cok, los minerales de hierro, de plo-

mo, de cobre, de cinc y los fosfatos calizos.

2º Los transportes de efectos militares, caudales y correspondencia pública.

3º Los transportes de efectos del estado que se hagan en virtud de contratos otorgados con anterioridad á la ley del presupuesto de ingresos de 26 de Diciembre de 1872.

4º El transporte de efectos, artículos ó generos que sean conducidos para el punto de su primitivo destino, desde otro en el cual hubiesen sido descargados por cualquier clase de siniestro.

Lo que se publica en este periódico oficial para que llegue á conocimiento del público y de las empresas que se hallan domiciliadas en esta provincia.

Santander 21 de Octubre de 1896.
—El Delegado de Hacienda, Waldo Santos.

El Excmo. Sr. Director General de Contribuciones indirectas con fecha 14 de Setiembre último dice á esta Delegación de Hacienda lo siguiente:

«La Junta Directiva del Gremio de Fabricantes de fósforos de España en uso de las facultades que le están concedidas por la condición 12.º de la escritura del convenio celebrado con la Hacienda, ha nombrado á los individuos don José Prieto, don José Sanchez Franco y don Pedro Escoín para ejercer en esa provincia la inspección y vigilancia del impuesto sobre las cerillas fosfóricas y toda clase de fósforos.

Y habiendo sido autorizados por referir la Dirección general los individuos mencionados para desempeñar el citado cargo, se anuncia al público por medio de este periódico oficial para conocimiento del público y efectos consiguientes:

Santander 21 de Octubre de 1896.
—Waldo Santos.

**ADMINISTRACION DE BIENES Y DERECHOS DEL ESTADO
DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER.**

CIRCULAR NÚMERO 6

INVESTIGACION

Ocupada esta Administracion en la rectificacion general de los inventarios que constituyen el patrimonio de fincas del Estado en el concepto de hallarse unas dentro del artículo 1.^º de la ley de 1.^º de Mayo de 1855; otras en el de haber sido adjudicadas á la Hacienda, bien por descuberto de contribuciones ya como reintegro del papel invertido en causas criminales seguidas contra los dueños de ellas por efecto de los embargos realizados por los respectivos juzgados de instrucción y liquidaciones aprobadas por las Excmas. Audiencias ya territoriales ya provinciales, y dispuesto como se halla por la Dirección del Ramo en disposiciones antiguas y recientes se auxilie á esta Administracion por las respectivas autoridades, en cuanto de ellas necesiten, para el recto y pronto cumplimiento de las atribuciones que se le han conferido por el Real decreto de 14 de Abril último y disposiciones posteriores, esta Administracion, sin perjuicio de la investigación general y escrupulosa que en toda la provincia se propone llevar á efecto, ha de prevenir á las mismas en cuyas demarcaciones existan bienes inmuebles de los que se designan en esta circular, remitan á esta Administracion antes del dia 10 del próximo mes de Noviembre un estado por cada una de sus clases, conforme á los modelos que á continuación se detallan, debiendo advertirles, que de este servicio, no están excluidas aquellas Corporaciones en cuyas jurisdicciones no exista ninguna clase de fincas de las relacionadas, las cuales deberán dar cuenta á esta Administracion por oficio, de dicha circunstancia.

MODELO NÚM. 1

Provincia de Santander.

Yuntamiento de

ESTADO de las fincas existentes en este término municipal y que han sido adjudicadas á la Hacienda por el descubierto de contribuciones ó por reintegro de papel de causas criminales.

Clase de la finca	Su nombre	Cabida	Linderos	Procedencia	Nombre del poseedor	Título porque la usufructa	Fecha desde que lo viene disfrutando

(Sello)

Fecha y firma del Alcalde y Secretario.

MODELO NÚM. 2

Provincia de Santander.

Ayuntamiento de

ESTADO de las fincas y terrenos existentes en este Ayuntamiento que aun cuando subastadas diferentes veces ó bien no han tenido postor alguno ó ya no se les ha dado posesión á los rematantes aun cuan lo la Hacienda se ha incautado de ellas.

(Sello)

Fecha y firma del Alcalde y Secretario.

Esta Administracion confia en el celo y actividad de las respectivas Corporaciones cumplirán nominado servicio en el plazo que se les señala, si como espero, deseán evitar se proponga al señor Delegado los medios correctivos que las leyes previenen, dando cuenta á la misma de haber recibido y quedar enterados del contenido de la preinserta circular.

Santander 20 de Octubre de 1896

El Administrador

LADISLAO DE OBREGON

COMANDANCIA DE MARINA Y CAPITANÍA DEL PUERTO DE SANTANDER

Relación nominal filiada de los individuos de la inscripción marítima de este distrito que cumplen 20 años de edad en el año próximo venidero, comprendidos en el actual alistamiento para el reemplazo del personal de tripulantes de los buques de la Armada, con sujeción á lo prescrito en los artículos 17 y 28 de la ley de 17 de Agosto de 1885.

TROZO DE SANTANDER

Número de orden	Folio	NOMBRES	PADRES	NATURALEZA		Fecha en que cum- plen 20 años	
				Pueblo	Provincia	Día	Mes.
1	24 1890	Antonio Valle Solana	Antonio y Manuela	Santander	Santander	17	Enero
2	5 91	Eduardo Diego Hoz	Romualdo y Carmen	»	»	28	»
3	22 94	Julian Casado	Waldo e Isabel	»	»	29	»
4	18 93	Pedro Cedru Sierra	Domingo y Adelaida	»	»	4	Febrero
5	7 92	José García Cruz	Felipe y María	»	»	8	»
6	20 92	Pedro Villanueva San Jnan	Justo y Carmen	»	»	16	»
7	29 92	Máximo Alberti Corrales	José y Josefina	»	»	21	»
8	63 93	Casimiro Justo Pajarín	Incógnito	»	»	4	Marzo
9	23 94	Isidoro M. Casimiro Muñiz Agüero	Manuel y Saturnina	Teran	»	7	»
10	13 94	Antonio Rivero Gomez	Antonio y Justa	Santander	»	23	»
11	15 93	Manuel Ruiz Mamés	Manuel y Tomasa	Bilbao	Vizcaya	3	Abril
12	21 90	Francisco Felipe Castillo Lastra	Lorenzo y Agustina	Peña-Castillo	Santander	11	»
13	48 92	Angel Pedro Mariano Lopez de la Cruz	Bartolomé y Gervasia	Madrid	Madrid	14	»
14	52 93	Patricio Manuel Bustillo Herrera	Guillermo y María	Santander	Santander	28	»
15	12 93	Gregorio Pineda Fernandez	Víctor y Fabiana	Laredo	»	9	Mayo
16	5 95	Pedro San Sebastian Salguero	Cayetano y Gregoria	Cangas de Onís	Oviedo	10	»
17	32 94	Vítor del Peso Rodriguez	Benito y Leocadia	San Miguel	»	14	»
18	27 92	Isaac Santa María Cimiano	José y Joaquina	Peña-Castillo	Santander	3	Junio
19	25 93	Salustiano Baibide Gomez	Manuel y Ramona	Muriedas	»	8	»
20	33 95	Cárlos Ferrer Amado	José y Blanca	Madrid	Madrid	23	Julio
21	43 94	Pedro Bipol Portilla	Baustina y Policarpa	Elechas	Santander	31	»
22	11 94	Andrés García Colorado	Pedro y Magdalena	Santander	»	11	Agosto
23	37 95	Froilan Gomez García	Hermenegildo v Emilia	Herrera	»	27	»
24	17 94	Arturo Menendez Arias	Diego y Aureliana	Santander	»	1.	Setiembre
25	59 93	Manuel Enlegio del Campo Peña	Francisco e Isabel	»	»	12	»
26	98 95	José Rodriguez Rodriguez	Lorenzo y María	Santa María	Orense	»	»
27	10 93	José Gonzalez del Rio	Valeriano y Trufa	Santander	Santander	17	»
28	54 93	Mateo Rivas Ruesgas	Ramon e Inés	Ramón e Inés	»	21	»
29	22 95	Gerónim Menaca Oatezules	José y Gregoria	Albóniga	Vizcaya	29	»
30	21 93	Miguel Félix Manuel Piró Canales	Manuel e Isabel	Santander	Santander	»	»
31	31 95	Aureliano Nevares Villaré	Pedro y Casilda	»	»	30	»
32	17 92	José Gerónimo García	Balbina	»	»	10	Octubre
33	99 95	Manuel Pico Setien	Francisco y Feliciana	Ampuero	»	»	»
34	59 95	Zacarías Vega Alonso	Julian y Cecilia	Barco Avila	Madrid	15	»
35	38 94	Nicasio Beibide Mobro	Juan y Matilde	Madrid	»	19	»
36	24 90	Federico Llano Llata	Enrique y Antonia	Herrera	Santander	27	»
37	101 95	Pedro San Juan Cuevas	Faustino y Carmen	Santander	»	»	»
38	21 94	José Sanchez Diaz	José y Encarnacion	Villa de Cola	Mataanzas	28	»
39	113 95	Narciso Polidura Zelaya	José y Pascuala	Cueto	Santander	30	»
40	17 95	Francisco Solar Santiago	Eugenio y Manuela	Santander	»	31	»
41	53 94	Justo Anseda Ruiz	Agustin y Basilia	Ganzo	»	2	Noviembre
42	44 94	Antonio Lopez García	Jacinto y María	El Franco	Oviedo	5	»
43	13 93	Florencio Iradi Iruña	Juan y Dionisia	Bermeo	Vizcaya	7	»
44	20 95	Pascual Tarazona Chacane	Pedro y Juana	Sangrices	»	13	»
45	17 94	Francisco Mozuelo San Emeterio	Félix y Antonia	Santander	»	15	»
46	94 95	Analio Garcia	Cecilia	Tapia	Oviedo	30	»
47	106 95	Ramon Rumayor Lastra	Ramon y Joaquina	Santander	»	4	Diciembre
48	86 95	Juan Ferreira San Juan	Candido y María	»	»	9	»

TROZO DE SANTONA

1	41 94	Angel de la Herrería Alvarado	Juan y Luisa	Santona	Santander	3	Enero
2	1 94	Julian Eusebio Cavada Castillo	Juan y María	Laredo	»	7	»
3	17 94	Rafael Palacio Lastra	Benigno y Cipriana	»	»	9	»
4	47 95	Antonio José Caller y Fernandez	Máximo y Leonor	Santona	»	17	»
5	18 90	Vicente Luis Expósito	Julian y Petra	Laredo	»	20	»
6	3 94	Ramon San Julian	Manuel y Belen	»	»	23	»
7	7 92	Juan Polcarpo C. vada	Crisanto y Angel	»	»	26	»
8	4 93	Ignacio Francisco Alborates	Magdaleno y Josefina	»	»	1.	Febrero
9	7 94	Domingo Fructuoso Solana Calleja	José y Nicolas	Argoños	»	9	»
10	23 95	Santiago Alejandro Izaguirre Bustamante	Ezequiel y Serafina	Laredo	»	26	»
11	17 93	Suplicio Teodoro Heras Bustamante	Agustin y Tomasa	Argoños	»	2	Marzo
12	31 94	Joaquin Nicolás Expósito	María Setien	Laredo	»	8	»
13	9 94	Juan Vega San Emeterio	Santiago y María	Argoños	»	1.	Abril
14	27 90	Jacinto Domingo Expósito	Felipe y Agapito	Laredo	»	8	»
15	3 93	Gregorio Basilio Rivero Rasines	Pedro y Generosa	»	»	24	»
16	5 94	Rufino Marcos Talledo Fresnedo	José y Victoria	»	»	25	»
17	8 91	Tomás Segundo Lastra Nates	Francisco y Francisca	»	»	13	Mayo
18	1 92	Carlos Nuñez Ocejo	José y Dolores	Santona	»	»	»
19	13 94	Bernardo Segundo Fuica Escalante	Bernardo y Teresa	Laredo	»	1.	Junio
20	34 95	Rafael Ramon Meana Arias	Rafael y Eladia	Santona	»	11	»
21	14 94	José Jacinto Martinez Sierra	Sebastian y Manuela	Laredo	»	3	Julio
22	20 94	Laureano Emilio Fresnedo Talledo	Juan y Máxima	»	»	7	»
23	28 95	José Hospicio Pereda Crespo	Juan y Castora	»	»	8	»

Número de orden	Folio	NOMBRES	PADRES	Pueblo	Provincia	Día	Fecha en que cum- plen 19 años Mes.
24	28 95	Francisco Gonzalez Oruña	José y Trinidad	Santona	Santander	18	Julio
25	3 92	Santiago Vicente Gonzalez Ibañez	Saturnino e Inocencia	»	»	19	»
26	15 94	Juan Agustín Izaguirre Cavadia	Agapito y María	Laredo	»	26	»
27	15 93	José Rodriguez Santisteban	Antonio y Carmen	Argonos	»	28	»
28	5 91	José Domingo Salviejo Piedra	Cristóbal y Andrea	Santona	»	4	Agosto
29	24 95	Flores Antolín Peña Martínez	Pedro y María	»	»	2	Setiembre
30	90 »	José María Bonet y Azo	José y Manuela	»	»	9	»
31	6 93	Rafael Tomás López Castillo	Justo y Carmen	Laredo	»	20	»
32	18 92	Marcelino Plácido Bustillo Echevarría	Antonio y Catalina	Colindres	»	5	Octubre
33	21 93	Nicasio Amalio Prada y Vega	Agustín y María	Argonos	»	11	»
34	37 94	Emilio Rafael Madera Peña	Ramón y Juliana	Santona	»	23	»
35	24 92	Constantino Donato Amado Salcines	Pedro y Margarita	Laredo	»	12	Diciembre
36	4 94	José Nemesio Bustamante Aguirre	Aureliano y Salustiana	»	»	18	»
37	26 90	Nicolas Gregorio San Emeterio	Pedro y Salomé	»	»	23	»

TROZO DE CASTRO-URDIALES

1	19 98	Higinio Antuñano Aguirre	Valentín y Hermenegilda	Valmaseda	Vizcaya	11	Enero
2	3 92	Francisco Pando Izaguirre	Basilio y Casimira	Castro	Santander	12	»
3	12 93	Martin Carasa Perez	Pedro y Narcisa	»	»	18	»
4	14 90	Fermin Antonio Pedro Gainza Artaza	Ciriaco y Gumerinda	»	»	20	»
5	26 92	Domingo Losada Zorrilla	Manuel y María	»	»	10	Marzo
6	29 92	Benito Muñoz Crespo	Juan José y Josefa	»	»	21	»
7	23 90	Joaquin Ruiz Uribarri	José y Carmen	»	»	11	Mayo
8	30 92	Leopoldo Ruiz Gonzalez	Manuel y Josefa	Miñone	»	8	Julio
9	3 95	Ignacio Rocillo y García	Antonio y Antonia	Castro	»	8	Setiembre
10	1.º 94	Dionisio Felipe Arnoas Ruiz	Felipe y María	»	»	9	Octubre
11	5 95	Juan José Rufino Hierro y Torre	José y Josefa	»	»	16	Noviembre
12	1.º 93	José Andres Iturraspe Chacartegui	Juan y Melchora	»	»	28	»

TROZO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

1	2 92	Claudio Senen Sanchez	Emilio y Sinforosa	S. V. la Barquera	Santander	30	Febrero
2	9 95	Enrique Gutierrez Blanco	Manuel y Leonor	»	»	11	»
3	3 92	Julio Santiago Iglesias	José y María	»	»	27	»
4	16 95	Pablo Fausto Ascarete Moroton	Pedro y Vicenta	Comillas	»	3	Agosto
5	3 91	Santos Francisco Bustamante Peral	Ceferino y Eugenia	S. V. la Barquera	»	1	Noviembre
6	6 90	Servando Zarrolanda Ulginaga	Francisco y Rita	»	»	7	»

TROZO DE SUANCES

1	5 93	José María Corres y Cores	José y María	Suances	Santander	21	Julio
2	27 95	Alfredo Trueba Gonzalez	Laureano y Agustina	»	»	30	Octubre
3	5 94	Antonio Raiz Andrés	Manuel y Antonia	Cortiguera	»	24	Noviembre

Santander 20 de Octubre de 1896.

JOSÉ LE BARRASA.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamientos que están en descuberto por suscripción al «Boletín oficial» en el año económico de 1893 á 94

San Miguel de Aguayo
Vega de Liébana
Corrales de Buelna (Juzgado)

Año económico de 1894 á 95

Mazcuerras

Miengó

Ruileba

Villaverde de Trucios

Vega de Liébana

Año económico de 1895 á 96.

Bareyo

Gamaleño

Campoo de Yuso

Gastáñeda

Castro ó Cillorigo

Comillas

Cervera
Hermanadad de Campoo de Suso
Enmedio

Hazas en Cesto

Las Rozas

Los Tejos

Luena

Mazcuerras

Miengó

Reocín

Rionansa

Ruente

Ruileba

Santiurde de Reinosa

Suances

San Miguel de Aguayo

Villaescusa

Villaverde de Trucios

Val de San Vicente

Vega de Liébana

Nota de los Ayuntamientos que deben a la Administración del Boletín oficial las cantidades que se detallan por anuncios de prendas de ganados y de suestas, inscritos en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 a Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 a 1888; desde Julio de 1889 a Diciembre 1891 y desde Enero a Diciembre de 1894.

Pelaciones 16 40

Potes 4 50 San Miguel de Aguayo 9 60
Reocín 12 60 Santa Cruz de Bezana 1 70
Ruente 17 45 Valdeprado 2 40

Ruileba 5 60 Desde Enero á Diciembre de 1893.

San Miguel de Aguayo 4 60 Arenas 8 50
Santa María de Cayón 4 40 Campoo de Yuso 2 50

Santiurde de Reinosa 4 70 Cillorigo 7 40
Puente Viesgo 6 20 Comillas 2 36

Val de San Vicente 14 80 Hermandad Campoo de Suse 14 20
Villaescusa 0 71 I. as Rozas 2 50

Villacarriedo 1 60 La as Rozas 1 50
Vega de Liébana 5 13 ma 5 70

Solerzano 0 70 La erras 11 00
Puente-Viesgo 3 92 La erras 16 95
Ruente 54 55 La erras 12 50

San Miguel de Aguayo 31 91 La erras 10 30
Potes 10 80 Puente-Viesgo 29 35

Potes 10 80 Hermanadad Campoo de Suse 64 60

Puente-Viesgo 2 80 Luena 35 20
Ruente 2 10 Ruente 4 00

San Miguel de Aguayo 2 00 Santiurde de Reinosa 2 20

Suances 3 10 Vega de Liébana 17 20

Villaescusa 2 20 Vega de Liébana 17 20

Villaverde de Trucios 2 20 Vega de Liébana 17 20

Vega de Liébana 17 20

Desde Enero á Diciembre de 1894.

Arenas 7 30 Arenas 3 90
Reocín 6 60 Anievas 6 30

Ruente 7 30